



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 SET. 1982

Expte. N° 130/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 408-82 del 27 de Julio pasado, recaída a Fs. 29; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se concedió equivalencia parcial de la materia "Algebra Superior" de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973 - modificado), a la alumna Adriana Raquel Gómez;

Que dicha cátedra le exigió a la mencionada alumna la aprobación previa de los temas I) Lógica Matemática; III) Conjuntos Numéricos y VII) Operadores Suma y Producto del programa vigente, para obtener la equiparación total;

Que habiendo cumplido satisfactoriamente la aludida prueba, según el informe obrante a Fs. 31, el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aconseja se le otorgue la equivalencia definitiva de la asignatura en cuestión;

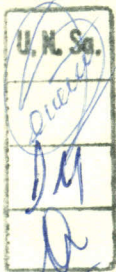
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RE S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Adriana Raquel GOMEZ, equivalencia de la materia ALGEBRA SUPERIOR de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973 - modificado), por las asignaturas "Matemática B1" (nota seis (6): 27-7-81) y "Matemáticas B2" (nota siete (7): 22-12-81), aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta y en mérito a haber aprobado además los temas exigidos por la cátedra para obtener la equiparación total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Handwritten signature of Lic. Osvaldo D. Blesa

Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

Handwritten signature of Dr. Gustavo Enrique Wierna

DR. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 544-82